

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Viernes 29 Enero 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 221

Se publica todos los días laborables.

Un libro del profesor norte-americano

J. W. BURGESS

VII

Las reformas de gobierno

Todo el segundo volumen de la obra está consagrado a la *constitucion del Gobierno*; esto es, al estudio de las *formas* del mismo y a la organizacion y funciones del Poder *legislativo*, del *ejecutivo* y del *judicial*.

Como preliminar al examen de las formas de gobierno, hace el autor la clasificacion de las mismas bajo distintos puntos de vista. En primer lugar, según que el Estado está ó no identificado con el Gobierno, será éste *inmediato* ó *representativo*. Aquél, sea monárquico, aristocrático ó democrático, tiene que ser por necesidad *ilimitado*; éste lo será, si el Estado le confiere todo su poder sin reservar una esfera de accion á la libertad individual.

Bajo el punto de vista de la consolidacion ó distribucion del poder del Gobierno, éste puede ser *centralizado* ó *dualista*. En el primero, el Estado confiere toda la autoridad para gobernar á una sola organizacion, no cabiendo, por tanto, en él la autonomia constitucional de las localidades. En el segundo, el Estado distribuye aquella autoridad entre dos clases de organizaciones, tan independientes que no pueden ni destruirse la una por la otra, ni penetrar la una en la esfera de la otra. El Gobierno dualista puede ser *confederado* ó *federal*. En aquél hay *varios* Estados, un número igual de Gobiernos locales y un Gobierno central. En éste hay *un* Estado, un Gobierno central y varios Gobiernos locales. El primero constituye una forma evidentemente transitoria; el segundo no está en igual caso, aun cuando no deba considerársele como definitivo. La tendencia de los tiempos es en el sentido de un Gobierno *centralizado* en cuanto á la *legislacion*, y *federal* en cuanto á la *administracion*.

Puede ser el Gobierno *consolidado* ó *coordinado*, según que el Estado confia todo el poder gubernamental á un solo cuerpo ó á varios: El coordinario es hoy el establecido casi universalmente en todos los grandes Estados del mundo. Puede ser según el título con que se desempeña la funcion, *hereditario* ó *electivo*.

Finalmente, bajo el punto de vista de la relacion entre el Poder legislativo y el ejecutivo, el Gobierno puede ser *presidencial* ó *representativo*. El primero es aquel en el que el Estado, el soberano, hace al Poder ejecutivo independiente del legislativo, en cuanto á su origen y á sus prerrogativas, y le confiere las facultades suficientes para impedir que éste invada su propia esfera de accion. Esta es la forma *manifestamente* mas práctica de gobierno, la mas *enérgica* y la mas eficaz. En el gobierno parlamentario, el Estado confiere al Poder legislativo una intervencion completa en la administracion de las leyes. Este sistema, bajo ciertos respectos y en determinadas condiciones, es admirable, consistiendo su principal excelencia en mantener la armonía entre las diversas ramas del Gobierno; pero á este resultado sacrifica la independencia del Poder ejecutivo y destruye, en la práctica, la de una de las Cámaras del Parlamento. Se recomienda especial-

mente cuando el sistema político comprende estas tres instituciones: la monarquía, una iglesia oficial y el sufragio restringido.

Después de hacer estas clasificaciones estudia la forma de gobierno de cada uno de los cuatro países, encontrando que el de los Estados Unidos es una República federal presidencial, forma en absoluto consistente, y cuyos elementos todos pertenecen á un solo sistema de la ciencia política práctica: al de la soberanía popular, por lo cual no es de temer conflicto alguno entre aquéllos en el porvenir.

Mas difícil es, dice el profesor Burgess, calificar en términos precisos el Gobierno representativo, ilimitado, democrático, centralizado, coordinado, electivo y parlamentario de Francia.

Los principios de representacion, elegibilidad, y distribucion de poderes, son elementos de la forma republicana. Pero, de otro lado, el carácter ilimitado es, conforme á las ideas americanas, la negacion del sistema republicano. La ciencia política, entre nosotros, no puede tener por sistema republicano aquel en el que no se establece una esfera de inmunidad individual inaccesible al poder del Gobierno. Resulta, en Francia, una República ilimitada, centralizada y parlamentaria; «y si esto no significa, en el orden de la ciencia política, el despotismo de la Cámara baja, confieso que no sé lo que significa.»

Imposible es hallar una denominacion arcaica para designar la forma de gobierno del imperio alemán representativo, limitado, en parte democrático y en parte monárquico, federal, coordinado, en parte electivo y en parte hereditario y presidencial; contiene elementos republicanos, juntos con otros monárquicos y hereditarios, y por eso no es dado á la ciencia política inventar un término para caracterizarlo. Bajo el punto de vista de la teoría, no puede menos de condenarse una forma que contiene elementos tan heterogéneos. Bajo el de la práctica, sin embargo, parece el que mejor responde á las necesidades actuales del gran Estado alemán.

Tampoco es fácil denominar con una frase la forma del gobierno de la Gran Bretaña. Es inmediato, ilimitado, en parte monárquico y en parte democrático, coordinado, en parte electivo, y en parte hereditario y parlamentario. Contiene, al parecer, menos elementos republicanos que los Gobiernos de Francia y Alemania. Pero menos todavía que republicano puede considerársele monárquico ó aristocrático. Esta dificultad de hallar un nombre adecuado, muestra que el Gobierno inglés está constituido por elementos hostiles, que mas pronto ó mas tarde se combatirán *a uotrance*, si cada uno se empeña en mantener íntegro su poder.

Comparando las formas de gobierno de esos cuatro países, resulta que, aparte las diferencias que responden á distintos grados de desarrollo, hay ciertas tendencias generales manifestadas. Es la primera, el abandono de la forma monárquica. Es la segunda que también se prescinde de la aristocracia, de la cual sólo encontramos elementos en la Gran Bretaña. Es la tercera, que declina asimismo el principio hereditario, el cual sólo en Alemania continúa vigoroso. Es la cuarta, que comienza á distinguirse entre Estado y Gobierno, aunque sólo en los Estados Unidos de un modo perfecto. Es la quinta, que el mundo moderno empieza á sentir desconfianza

así respecto de los Gobiernos completamente centralizados, que de los federales; y es la sexta y última, que le pasa lo propio con el Gobierno acentuadamente presidencial y con el parlamentario.

No es fácil discernir qué forma de gobierno es la llamada á predominar; pero no es utópico predecir que la republicana sobrevivirá á las demás. Ya es más difícil vaticinar si será centralizada ó federal, si presidencial ó parlamentaria. En los Gobiernos centralizados es manifiesta la tendencia á introducir el feudalismo en la administracion, al par que en los federales, lo es á centralizar la función legislativa. De igual modo, en los sistemas presidenciales parece existir la tendencia á observar los vínculos entre el Poder ejecutivo y el legislativo, mientras que en los parlamentarios se observa la de dar una mayor independencia al ejecutivo. La forma de gobierno será sin duda la resultante de todas estas tendencias y á todas dará satisfacción.

Aventurado es vaticinar: pero creo, dice Burgess, que esa forma será la de la República con centralización legislativa y federalismo administrativo. El Poder ejecutivo será independiente, tendrá el derecho de *veto*, el Poder militar y el suficiente para defender las prerrogativas que le confiere la Constitución y para dirigir la administracion. Pero se verá precisado á tener un Consejo de ministros que esté de acuerdo, en política, con la Cámara baja.

No creo pecar de *patriotero*, escribe el autor, diciendo que el sistema de los Estados Unidos me parece el más progresivo de todos, y que, en medio de las muchas dificultades que nos rodean, por destino de la historia, será nuestro país el órgano que dará al mundo moderno la solución de los problemas que hacen referencia al Gobierno y á la libertad.

G. DE AZCÁRATE.

Cuerpos Colegisladores

SENADO

SESIÓN DEL DÍA 21 DE ENERO DE 1892

A las tres en punto se abrió la de hoy, bajo la presidencia del general Martínez Campos.

Ruegos y preguntas

El señor VAZQUEZ QUEIPO pidió se rectificasen ciertas inexactitudes que ha notado en el extracto que del discurso que ayer pronunció publica el *Diario de las Sesiones* de hoy.

El señor RUIZ (D. Jacinto María) pidió á su vez á la comisión de gobierno interior de la Cámara se sirviera hacer ciertas reformas en el reglamento porque se rigen las dependencias del Senado.

El señor SANZ (D. Salustiano), como individuo de la comisión de gobierno interior del Senado, contestó á la anterior pregunta explicando ampliamente las atribuciones y las facultades que conceden á dicha comisión el reglamento hoy vigente.

Los señores RUIZ y SANZ rectificaron, interviniendo en este debate los señores Torres Villanueva y García Tuñón, como individuos de la comisión de gobierno interior, y los señores Barzanallana, Jove y Hevia y Fernández y González.

El marqués de la VIESCA pidió al ministro de Hacienda un estado demostrativo de la recaudación obtenida por cédulas personales.

Orden del día

Se constituyó el Senado en secciones á las cuatro y veinticinco para el nombramiento de las comisiones que han de entender en la concesión de los ferrocarriles de Montilla, Puente-Genil y Linares; de Belmez á Valencia del Ventoso, y de Lérida á la frontera francesa, y de la inclusión en el plan general de las carreteras de Chirivel á Cantoria (Almería) de Aguilar de la Frontera á la estación de Horcajo y de Martos á Porcuna.

Reanúdase la sesión á las cinco menos cinco minutos, continuando el debate sobre la

Interpelación antillana

El Sr. PORTUONDO, al retirarnos de la tribuna, comenzó su discurso diciendo que á la excitación que el jefe del Gobierno dirigió á todos los partidos para que le secundaran en su deseo de encontrar un remedio á la angustiosa situación por que atraviesa el país, el partido liberal no vaciló en concederle su apoyo, pues entiende que tanto la España europea, como la España ultramarina, necesitan del patriotismo de todos para ser salvadas de la ruina.

CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 21 DE ENERO DE 1892.
Comenzó la sesión á las tres, bajo la presidencia del Sr. Pidal.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor TORRES CARTAS rogó al ministro de Fomento se proceda á la repoblación forestal en la provincia de Almería. También anunció una interpelación al ministro de Marina.

El ministro de FOMENTO contestó que siempre ha sido partidario de la repoblación de montes, y que, desde que entró en el ministerio de Fomento, se propuso llevar á cabo aquella idea. Que, por tanto, está dispuesto á acceder al ruego del Sr. Torres Cartas en cuanto las circunstancias se lo permitan.

El señor LOPEZ MORA formuló una queja sobre la falta de equidad con que se hace el reparto del impuesto de alcoholes en la Coruña.

Contestóle el ministro de HACIENDA, manifestando que averiguará lo que haya en el asunto y corregirá los abusos que hubiere.

El señor VILLANUEVA pidió un expediente de la provincia de Santiago de Cuba.

El señor LA GASCA quejóse de la situación en que se halla la región aragonesa, contra la que dijo que parece abrigar alguna prevención el Gobierno.

El señor ministro de FOMENTO contestó protestando enérgicamente de la afirmación del señor La Gasca y sosteniendo que no hay ningún Gobierno, cualquiera que sea su significación política, que pueda abrigar prevenciones contra un pedazo de la patria.

Rectificaron ambos señores.

El señor BOTELLA abogó porqué se establezca una estación etnológica en Palencia.

Contestó el ministro de FOMENTO que tendrá mucho gusto en deferir á los deseos del Sr. Botella, pero que la provincia de Palencia no debe limitarse á esperar todo del Gobierno, sino que ha de hacer algún esfuerzo en pro de sí misma.

Orden del día

Continúa el debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Carvajal.

El señor PEDREGAL reanuda su discurso comenzado ayer manifestando que si la distribución de los tributos fuera más equitativa, además de auxiliar la suerte de algunas clases, serían mucho mayores los ingresos del Tesoro.

Manifestó que el Gobierno ha comprometido al Banco, obligándole á vivir fuera de la ley.

El ministro de HACIENDA, con la mayor inocencia: ¿Por qué ha vivido el Banco fuera de la ley?

El señor PEDREGAL: Porque ha emitido una cantidad de billetes mayor de la que la ley le permite.

El ministro de HACIENDA: Venga la prueba.

El señor PEDREGAL: Yo se la daré á su señoría.

Ocupándose en los nuevos aranceles, manifestó el diputado republicano que el Gobierno no se atreverá á sostener los nuevos aranceles, porque no puede menos de conocer los grandes perjuicios que han de producir al país.

Añadió que son irracionales desde el principio hasta el fin, que son arbitrarios y absurdos.

Manifestó que no entendía que se había propuesto el Gobierno al elevar los derechos de importación de los mármoles, desde 67 céntimos que paga, á 2 pesetas que se les han asignado en los nuevos aranceles.

Añadió que es absurdo elevar los derechos de importación de un producto que no se fabrica en España, y que, por tanto, sólo ha de perjudicar á la industria nacional.

Dijo que los proteccionistas llevan tan lejos su producción, es tan costosa que no puede cubrir los gastos que en ella se hicieran.

Manifestó que estamos amenazados de una grave crisis, la crisis vinícola.

Que la industria tonelera está amenazada de próxima ruina.

Dijo que la industria que hoy necesita más atención y mayores cuidados es la industria vinícola, que hoy está en un período de gran desarrollo, y lejos de prestarle el Gobierno esa atención, la perjudica grandemente en las tarifas establecidas en los nuevos aranceles.

Dijo que la industria catalana se apoderó del comercio nacional en buena lid, porque sabe producir.

Manifestó que el impuesto sobre los abanicos se ha elevado desde 102 á 1.200 pesetas por kilogramo y refiere lo que ha ocurrido á un comerciante que pidió al Japón 30.000 kilogramos de abanicos, y al cabo de seis meses, cuando lleguen á España se encontrará el comerciante con que por la elevación del arancel tiene que pagar 366.000 pesetas de derechos mas de lo que antes tenía que pagar.

En España no hay ninguna fábrica de plumas, y sin embargo, se ha elevado considerablemente el derecho sobre las plumas.

¿A quién favorece con esto? ¿A quién se perjudica?

El impuesto sobre los vinos comunes extranjeros se ha elevado á 50 ó 60 pesetas hectólitro, lo cual impide que podamos quejarnos de que en Francia se hayan impuesto 12 pesetas por hectólitro de vino de la misma clase.

Al retirarnos del Congreso continuaba su discurso el señor Pedregal.

Noticias políticas

Del último discurso de Cánovas. «Comprendo que se llamase apostasía la rápida evolución de elementos republicanos á la monarquía.»

De «La Correspondencia» de anoche:

«Y se afirma que el señor Castelar continuará en su abstención parlamentaria.»

En ocasiones no hay nada más elocuente que el silencio.

Y Castelar es ahora más elocuente que nunca.

El ministro de Estado, duque de Tetuán, estuvo ayer hábil y oportuno.

La Cámara le recompensó dignamente.

Todo se lo merecía.

Cánovas le obligó á callar.

Y aún permanece en el Ministerio.

¡Otra prueba de habilidad!

Los partidos gobernantes se insultan recíprocamente con frecuencia.

Pero siempre acaban por avenirse y por entenderse.

Transigir es gobernar.

Esas transacciones obedecen á un alto espíritu de justicia.

En la eterna disputa de «más eres tú», los dos son más.

Y por ser ellos más, ha venido el país tan á menos.

De «El Día»:

«Comentando las declaraciones hechas por el Sr. Cánovas del Castillo en la última parte de su discurso de ayer, decíase anoche en los círculos ministeriales que el Gobierno presentará en breve á las Cortes un proyecto de ley que aclare los conceptos de la actual ley de orden público en la parte relativa á la acción de las autoridades civiles y militares.»

¿Una aclaración de los conservadores á la ley de orden público?

Dios nos la depare buena.

El sistema es conocido.

Y pérfido.

Aplicando malísimamente la ley actual, se demuestra que es deficiente.

Y se justifica la modificación.

Y en la modificación hacen los conservadores de las suyas.

Comprendido, comprendido.

También nos ha dicho Cánovas que llega un hombre al final de su política por ley fatal de la naturaleza.

Perdone usted.

Por la ley fatal de la naturaleza, se llega al final de la vida.

Pero al final de la vida política se puede llegar por muchas razones y causas independientes de la naturaleza.

Ahí está, en otros, como ejemplo vivo: el ínclito Fabié.

Los anarquistas**CUNDE LA AGITACION**

Que los sucesos de Jerez no son un hecho aislado y que responden al profundo malestar en que yacen las clases obreras andaluzas, bien claramente lo demuestra el eco que han encontrado en aquella región de nuestra península en donde la agitación de anarquista se propaga rápidamente, cual reguero de pólvora incendiada.

Las noticias recibidas en Madrid, dan cuenta de que en varios pueblos de las provincias de Cádiz, Sevilla, Málaga y Granada los partidarios del anarquismo dan señales de su existencia, organizándose de un modo que causan seria preocupación á las autoridades.

En Ronda, especialmente, es donde la agitación ofrece caracteres más alarmantes. Allí se han refugiado anarquistas procedentes en su mayoría de la provincia de Cádiz y de los pueblos de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga y Ubrique, y no debe ser muy tranquilizadora su actitud cuando el Gobierno ha dispuesto se reconcentren en dicho punto fuerzas considerables de la guardia civil y del ejército, haciendo también extensivas dichas precauciones á otros pueblos de la provincia de Málaga.

En los pueblos de la sierra de Jerez continúa reinando la alarma, y el temor á los anarquistas les hace reclamar con gran apremio el pronto envío de fuerzas para protegerlos de cualquier asonada.

En Jerez sigue todavía predominando la alarma en el ánimo de aquel vecindario.

Anteanoche circularon rumores de que los anarquistas se proponían hacer una de las suyas, y, á partir de las ocho de la noche, todas las calles de la ciudad quedaron desiertas; el público que comenzaba á ocupar el teatro se apresuró á abandonarlo, y las tropas quedaron acuarteladas con la orden de estar dispuestas á la primera indicación que se les hiciera.

Las diligencias sumariales instruidas por el Juzgado en averiguación de los sucesos ocurridos en la noche del 8, ofrecen muy poco resultado, observándose muchas contradicciones en las declaraciones prestadas por los testigos al señalar los jefes del motín.

Según parece, las órdenes para la sublevación y para la conspiración entre los obreros partían de Cádiz, y con frecuencia iban á esta capital los anarquistas del campo para avistarse con los jefes. Otras veces, los anarquistas de Cádiz recorrían los campos y los poblados de la tierra dando instrucciones.

Según telegrafían de Cádiz en dicha población se ha dicho con bastante insistencia que en San Fernando se temía alguna alteración del orden público, y que, aunque las autoridades negaban fundamento al rumor, algunos marinos que estaban en Cádiz habían marchado á San Fernando con orden de permanecer embarcados hasta nuevo aviso.

Que algo anormal ocurre en dicho departamento, es cosa indudable, pues de no ser así, no se comprende el por qué de ciertas prisiones llevadas á cabo, y á qué responden la adopción de precauciones militares para que permanezcan en el cuartel de infantería de Marina todos los jefes y oficiales del regimiento, y se prohíban el que bajen á tierra las dotaciones de los buques de guerra surtos en Puntales y en los Caños de la Carraca.

En Puerto Real tampoco deben presentar las cosas muy buen cariz, por cuanto aquel ayuntamiento ha sido autorizado para proveer de armas de fuego á sus dependientes, á fin de tener elementos con que defenderse si los anarquistas intentaran algún motín.

CRONICA LOCAL

El Secretario General de la Junta Provincial de las Baleares de la Exposición de Agricultura é Industria D. Juan Gelabert Crespi, nos remitió anteayer tres documentos relativos á aquel certamen, suplicándonos que los insertáramos en LAS BALEARES.

Por dificultades insuperables nos fué imposible complacerle ayer mismo honrando, como hubiera sido nuestro gusto, nuestras columnas con los dos escritos que hoy insertamos; pues en cuanto á la Circular del Presidente de la Sección de Industria D. Benito Pons Fábregues ya la conocen nuestros lectores.

Y al cumplir hoy gustosísimos los deseos de nuestro querido amigo D. Juan Gelabert Crespi, creemos deber hacer constar que LAS BALEARES están á disposición de la Secretaría General y de cada una de las Secciones de la Junta para dar publicidad á todos los documentos y noticias referentes á un acto del que esperamos redunde grande honra y no poco provecho para el país.

Inútil es que insistamos sobre la conveniencia de que los industriales y los agricultores lleven sus productos al concurso, pues esto mejor de lo que lo pudiéramos decir nosotros, expresarlo elocuentemente los dos escritos que á continuación insertamos.

Comunicación enviada al Delegado del Gobierno en Mahón y al Alcalde de Ibiza, nombrándoles subdelegados de la Junta Directiva en Baleares de la Exposición nacional Agrícola Industrial.

Catorce años hace que España celebró una Exposición vinícola, y ningún momento para repetirla, ampliándola á otros productos de nuestra riqueza,

como en el presente año en que ha de tener lugar en Madrid el cuarto centenario del descubrimiento de América solemnidad que ha de promover seguramente la visita de gran número de extranjeros á la capital de España.

Unido esto á la conveniencia de dar á conocer, no ya á los extraños, sino á las provincias españolas, nuestras hermanas, que viven separadas de nosotros por ese brazo de mar que nos rodea, los productos de nuestra riqueza natural, las muestras más importantes de lo que nuestro suelo produce que, como Vd. no ignora son muchos y valiosísimos, todo ello ha movido á esta Delegación á aceptar con entusiasmo la idea de la celebración de la Exposición Nacional cuyos detalles van adjuntos.

Valiosísima ha de ser la ayuda de Vd. en este particular, y no dudando un instante que ha de acoger Vd. si cabe con mayor entusiasmo, que el que á esta Delegación anima, la noble iniciativa que ha de dar por resultado que la instalación de Baleares figure dignamente en el Certamen Nacional, se ha acordado confiarle el cargo de Subdelegado en esa Isla.

En tal concepto me permito llamar la atención de Vd. hacia la manera como se ha organizado aquí la Junta Provincial y las comisiones en que se ha dividido, detalles que encontrará Vd. en los adjuntos periódicos.

Por consecuencia convendrá que sin pérdida de tiempo constituya V. ahí la subdelegación de Ibiza (ó de Menorca) procurando que en ella figuren personas de notoriedad en la agricultura y la industria, con los elementos más caracterizados de todos los matices políticos para que una empresa de valiosa importancia que ha de redundar en provecho de los intereses de este país no aparezca solo patrocinada por determinadas parcialidades, sino que por el contrario vean todos que abriéndose pertinente paréntesis á diferencias de localidad se una el común esfuerzo para alcanzar el éxito más lisonjero en el próximo certamen á que se apresta todo lo que representa la riqueza nacional.

Constituida la Junta regional de Ibiza (ó de Menorca) deberá esta proceder al nombramiento de las juntas municipales en los seis Ayuntamientos de esa isla, dando cuenta de todos los trabajos á la Junta provincial.

Palma 19 Enero de 1892.—Filiberto Abelardo Diaz.

Acuerdos de carácter general tomados por la sección de Agricultura en el día de su constitución.

1.º Nombrar en todos los pueblos de la isla Subcomisiones municipales que con su inmediata gestión contribuyan eficazmente á la digna representación á que aspiramos y auxiliem á esta sección en la tarea que se le ha encomendado en provecho de la riqueza agrícola de esta provincia. Los Alcaldes deberán dar cuenta inmediata de haberse constituido dichas Subcomisiones, y enviar una relación nominal de los individuos que las compongan, cuyo celo y actividad se excitará, á fin de que antes del 1.º de Marzo manden la lista de los expositores que quieran concurrir y clase de artículos que piensan exponer; y de no haberlo hecho así, á primeros del indicado mes se recordará este servicio á los Alcaldes morosos señalándoles un corto plazo para que lo cumplan.

Se procurará que todas las producciones estén representadas significando á los expositores que las muestras que manden sean en cantidad de un almud, si se trata de granos ó áridos en general y de dos botellas si son líquidos, los objetos que quieran exponerse y en análogas proporciones las de otros artículos.

2.º Que las listas de los expositores y productos sean examinadas por esta sección, para asegurarse de que cada pueblo expone muestras de sus principales producciones, y si faltase alguna ó se notase que dejaba de concurrir alguno de los primeros pro-

pietarios, dar los pasos conducentes para conseguir su concurso.

3.º Que sería de muy buen efecto, para evitar el retraimiento de muchos propietarios, el que se consiguiera evitarles los gastos de instalación consumos, envases, transporte por ferrocarril etc., y darles cuenta de estas ventajas. A los pueblos que no comunican con la línea férrea ha de serles fácil el transporte gratuito de los productos á Palma.

Hemos visto un telegrama en el que se anuncia á la Empresa del Teatro Principal que mañana sábado llegarán á Palma los trajes necesarios para representar la ópera *Los Amantes de Teruel*.

Con este motivo se ha anunciado para mañana por la noche la inauguración de la temporada con la admirable partitura del Maestro Bretón.

A los sueltos con que nos favorecen los ilustrados semanarios *El Coco* y el *Ibiza* debemos contestar que no pensamos ocuparnos por ahora del asunto á que se refieren por no ser aficionados á meternos en asuntos de familia, y no pueden ignorar los directores de dichos estimables colegas el íntimo parentesco que existe entre el agresor y el agredido, entre el acusador y el procesado.

Del último de los indicados periódicos tomamos la siguiente noticia:

«Del Bich-barca *Mitford*, con bandera inglesa, fondeado en este antepuerto, desapareció, juntamente con un bote, el marinero *Oskar Alberg*, natural de *Abbo* (*Finlandia*), reapareciendo ayer á las dos de la tarde, providencialmente salvado después de dos noches y dos días, incluso el de su reaparición.

El hecho ocurrió á altas horas de la noche del domingo y en el acto de llegar abordo de su embarcación el marinero *Oskar*, conduciendo al capitán y piloto del «*Mitford*».

Reinaba furioso vendaval, el mar estaba fuertemente movido y la noche era realmente espantosa y de tempestad.

En el momento de atracar el bote á la escala del buque y después de haber ascendido á él los dos marinos que lo mandan y dirigen, faltó al marinero *Oskar* el cabo ó cable auxiliar necesario para amarrar el bote y saltar á su vez abordo, y bote y marinero fueron arrastrados impetuosamente por el furioso viento del Norte y el crecido oleaje hacia la isla de Formentera. En vano encendieron luces los del buque para orientar al que no tuvo otro remedio que asirse á la frágil embarcación y dejarse llevar á merced de las olas. Afortunadamente estas, sin duda por oscilar la tempestad entre los vientos Norte y Este, lo arrojaron en la costa inmediata al sitio conocido por «Torre de las puertas», pues si llega á embocar los freos, no había salvación posible para el naufrago. El bote se estrelló contra las rocas y *Oskar* pudo milagrosamente cojer la tierra salvadora, refugiándose en la torre deshabitada que dá nombre á aquel sitio, donde ha permanecido hasta ayer en que, calmado el temporal, y recobrando algo sus perdidas fuerzas, regresó á esta ciudad.

El júbilo de estos habitantes ha sido general, al contemplar al que creían irremisiblemente perdido, prodigándole toda clase de auxilios.»

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 28, á las 10.10 m.

La «Gaceta» publica el real decreto trasladando de Gobernador á Alicante á D. Filiberto Abelardo Diaz y nombrando Gobernador de Palma á don Pedro Miranda, abogado del Estado.

Madrid 28, á las 12.5 t.

Ha sido muy comentado en los círculos el discurso del Sr. Laiglesia en el Congreso, quien ha presentado su programa económico, proponiendo 35 millones de economías y fortalecer los ingresos con 40 millones, reformando los impuestos. Los ministeriales están disgustados; unos le censuran por haber combatido al Gobierno y otros creen que hace méritos para la cartera de Hacienda.

Las últimas noticias de Bilbao acusan más tranquilidad. Llegó allí el general Loma con refuerzos; las coacciones disminuyen.

Ha salido el general Santoña para Castro-Urdiales con tropas para precaver las contingencias.

SECCION DE ANUNCIOS

FONDA ESPAÑOLA

de Martí y Comp.^a

BOQUERÍA 18

BARCELONA

Restaurant á la carta y también á precio fijo desde 2⁵⁰ pesetas en adelante.

A la izquierda se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios económicos: A 1 peseta.

Habitaciones espaciosas y limpias á 1 peseta por día. 15-15

LAS PERSONAS que tengan negocios en Barcelona por resolver, y quieren que una persona activa y que cuenta con grandes relaciones en la capital del principado esté á la mira de ellos, pueden dirigirse á D. L. Stades, Santo Domingo del Call, 12-4.º—Barcelona. 7-7

¡Abajo EL MONOPOLIO! PETRÓLEO

VERDADERAMENTE REFINADO DE NUEVA-YORK

Se vende por latas, Hojalatería de Bartolomé Ferragut, calle de Apuntadores esquina San Juan.

Por cajas: Almacén de D. Bernardo Estela calle de la Marina número 62.

Al por mayor, Martínez y Planas calle de San Juan número 20. En partidas de 10 á 25 cajas á reales 70.

Nota importante.—En vista de la alteracion de los derechos de importacion sobre el petróleo refinado que regirán con los nuevos aranceles, pronto anunciaremos al público el establecimiento de una nueva Refinería cuyos estudios estamos efectuando.

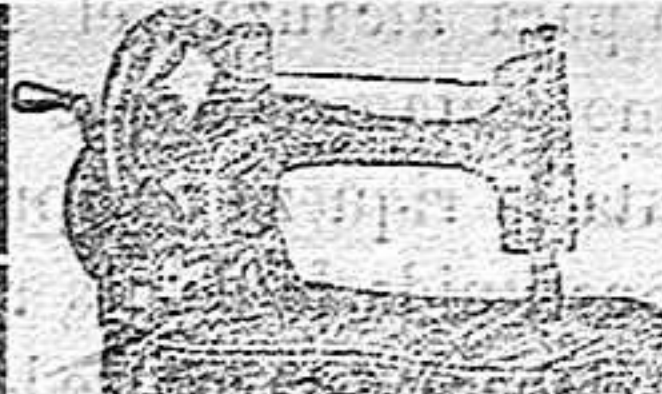


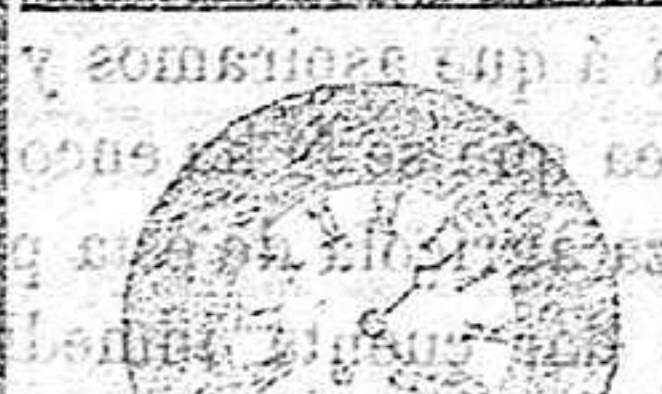
Martínez y Planas

PRIMA ESCEPCIONAL

Grandes regalos á los lectores de LAS BALEARES

Deseando la PRENSA ESPAÑOLA, representada por los más importantes periódicos de la península, conceder á sus suscriptores y lectores, verdaderas primas de regalo, y aprovechando la circunstancia de saldarse los artículos cuyos cupones van al final, todos procedentes de la quiebra judicial de una gran casa extranjera, no vacilamos en recomendar á nuestros habituales lectores la adquisición de estos objetos, por ser UNA VERDADERA Y ESCEPCIONAL PRIMA.

Para evitar confusiones administrativas, se ha hecho cargo del depósito y expedición de estos objetos, la Administración de la «Gaceta Mercantil é Industrial de Barcelona», á la cual ó á la Administración de LAS BALEARES, deben dirigirse todos los pedidos acompañados del respectivo CUPON PRIMA, y de 15 pesetas por cada objeto, QUE SERÁ REMITIDO POR FERRO-CARRIL GRAN VELOCIDAD EN PORTE PAGADO HASTA LA ESTACION QUE SE DESEE.

Las Baleares	<p>CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)</p> <p>VALE POR UNA EXCELENTE MAQUINA DE COSER DE FAMILIA (Sistema Express)</p> <p>Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona</p>	
Las Baleares	<p>CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)</p> <p>VALE POR UNA MAQUINA DE ESCRIBIR INGLESA LA MAS RAPIDA Y SENCILLA</p> <p>Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona</p>	
Las Baleares	<p>CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)</p> <p>VALE POR UN APARATO FOTOGRAFICO COMPLETO</p> <p>Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona</p>	
Las Baleares	<p>CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)</p> <p>VALE POR UN RELOJ SUIZO DE PARED DE EXCELENTE MARCHA Y GRAN TAMAÑO (0,31)</p> <p>Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona</p>	

NOTA.—Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc., para evitar equivocaciones en la remisión.

Nuestros suscriptores y lectores deben hacer sus pedidos inmediatamente, pues sólo es valadero este CUPON PRIMA durante quince días.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedido el CUPON PRIMA correspondiente y las 15 pesetas en libranzas, letra, sellos ó cualquier valor de fácil cobro, siendo prudente certificar las cartas que contengan billetes de banco ó sellos de correo.

Nodrizza

Hay una de 28 años y leche de un mes que desea criar en casa de los padres de la criatura.

Informarán calle del Pino, núm. 2.

CAMBIO MALLORQUIN

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado que desde el día de mañana rijan en los depósitos voluntarios los tipos de interés anual que á continuación se expresan: En los reintegrables con aviso previo de

30 días.	2 ⁵⁰ p ⁰⁰
Id. id. id. 90 días.	3 ⁰⁰ p ⁰⁰
Id. id. id. 180 id.	3 ⁵⁰ p ⁰⁰

Palma 23 Enero de 1892.—Por el Cambio Mallorquina. El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 8-2

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL EN PALMA DE MALLORCA

El Consejo de gobierno del Banco ha acordado elevar á 5 por ciento el interés para las operaciones de descuento y á 5 y medio por ciento el de los préstamos y créditos sobre efectos públicos.

Palma 23 de Enero de 1892.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras. 4-2

CREDITO BALEAR

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado que desde el día de mañana rijan en los depósitos voluntarios, los tipos de interés que á continuación se expresan:

En los reintegrables con previo aviso de 30 días.	2 ⁵⁰ p ⁰⁰
En los reintegrables con previo aviso de 90 días.	3 ⁰⁰ p ⁰⁰
En los reintegrables con previo aviso de 180 días.	3 ⁵⁰ p ⁰⁰

Palma 26 Enero de 1892.—Por el crédito Balear.—El vocal de turno, Francisco Alomar. 8-2

Compañía Mallorquina de Omnibus

Se convoca á los Sres. accionistas á Junta General que deberá celebrarse día 30 del corriente á las 4 de la tarde en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad para proceder á la aprobacion del balance anual; á cuyo efecto este queda expuesto para su exámen en las oficinas de la misma.

Tendrán derecho á asistir á la Junta todos los accionistas que depositen sus acciones dos días antes de la celebracion de la Junta.

Palma 16 Enero de 1892.—El Presidente A.—José M.^a Zavaleta. 3-3

IMPRESA DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43

SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA.

A tenor del artículo 22 de los Estatutos de la Compañía se celebrará sesión ordinaria de la Junta General el día 14 de Febrero próximo á las cuatro de la tarde, en el local que ocupan las Oficinas de la Sociedad, señalándose los días 8 al 13 del propio mes ambos inclusive, de diez á una, para el depósito de las acciones.

Palma 21 de Enero de 1892.—El Presidente, Manuel Salas.—El Secretario, Manuel Guasp.

CÁMARA AGRÍCOLA BALEAR

Se convoca á los Sres. Socios á la Junta General que tendrá lugar el sábado 30 del corriente á las seis de la tarde en el local de la sociedad (P. Antonio Maura n.º 7).

Palma 14 Enero 1892.—Por A. de la J. D.—Pedro Estelrich.